



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN	2019-00101-00	SOCIEDAD SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN-MOVILIDAD FUTURA S.A.S	herederos DETERMINADOS DE MARIA INES BALLE DE ESPINOSA: GUILLERMO ALBERTO, ANA MAGDALENA y MIRIAM AMPARO ESPINOSA BALLE y herederos INDETERMINADOS DE MARIA INES BALLE DE ESPINOSA	Solicitud de desistimiento del recurso de apelación que formuló el demandado Guillermo Alberto Espinosa Ballen contra la sentencia de 14 de octubre y la complementaria de 26 de noviembre de 2021.-	01	583, 584 y 587

FJACION: Siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana, de hoy 01 de octubre de 2021, se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término de 01 día. Vencido este término, el expediente se mantendrá en la secretaria por 03 días en traslado a la contraparte, en los términos del Inc. 2º art. 110 del C. General del Proceso en armonía con los artículos 316 de la misma obra y el artículo 9º del Decreto Ley 806 de 2020.- El término del traslado concedido a la contraparte, correrá a partir de la primera hora judicial del 04 de octubre y vence a la última hora judicial del 06 de octubre de 2021.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria